

Montevideo, 12 de diciembre de 2023

Sindicato Médico del Uruguay

Unidad de Negociación Colectiva

RESOLUCION DE ASAMBLEA 12/12/23

Visto

- 1) El no avance de las negociaciones que mantiene el SMU, en nuestra representación con autoridades de ASSE.
- 2) La respuesta altamente insuficiente brindada por ASSE, en referencia a los RRHH mínimos imprescindibles para brindar asistencia de calidad.
- 3) Que el problema de RRHH no es exclusivo de la emergencia, sino que también involucra a otras áreas críticas y de atención al paciente pediátrico.
- 4) Que no se nos ha manifestado exista solución de los recursos de psiquiatría, así como la disposición de un área ajena a la emergencia para el abordaje de los usuarios que concurren tanto para valoración psiquiátrica coordinada, como por disposición judicial
- 5) Que no existe, o no se nos ha brindado, un proyecto de mejora de las áreas de emergencias, tanto asistenciales, como de descanso, ni las áreas de tránsito que actualmente funcionan como depósito de material.

Considerando

- 1) Hemos sido pacientes y respetuosos de las autoridades, llevando 1 mes sin visualizar soluciones.
- 2) Que no estamos dispuestos a asumir responsabilidades que no nos competen, vinculadas a la falta de RRHH en todas las áreas, tanto médicos como de licenciados y auxiliares de enfermería

RESOLUCION

- 1) De no existir cambios y respuestas contundentes a nuestros planteos antes del 15/12/23, iniciaremos la divulgación de la situación con declaratoria de conflicto, informando al usuario que bregamos por calidad de asistencia, a través del uso de solapero, material informativo, pasacalles y convocatoria a conferencia de prensa, con los demás sectores en conflicto, a través del SMU.
- 2) La Unidad de Reanimación y Estabilización (URE) del departamento de emergencia no recibirá pacientes de coordinación ni de sala de internación, que habiendo sido estabilizados ante una emergencia, requieran ingreso a UCIN, donde la coordinadora deberá asignar cama en los CTI que disponga, no siendo la URE sustituto de los mismos.
- 3) Los pacientes de policlínica que concurren para valoración por psiquiatra serán derivados al Departamento de psiquiatría, no siendo el departamento de emergencia el lugar adecuado para su asistencia, en la medida que no exista razón médica para participar de la misma.

- 4) Nos declaramos junto a los colegas de los otros sectores en conflicto, UCIN y Neonatología, en Asamblea Permanente, teniendo en cuenta que los valores en juego son la correcta asistencia de los pacientes.
- 5) En todas las situaciones (pacientes graves y no graves) se asegurará la mejor asistencia para no comprometer ni poner en riesgo la salud y seguridad de nuestros usuarios.